

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **ANDRES GOMEZ RODRIGEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **4027682026**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **4027682026**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 07 del 2026 a las 8:00 a.m.

Lu2 AlbarE

LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 07 del 2026 a las 4:30 p.m.

Lu2 AlbarE

LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy



Firmado Electrónicamente con AZSion
Acuerdo: 20260611-101319-71014-40906780
2026-06-11T10:52:27-05:00 - Página 1 de 7

BOGOTÁ



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-06-11 10:11:24
Radicado: S2026115003

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ
Total Anexos: 0

Código: 1213012
Bogotá D.C. 11 de junio de 2026

Señor
ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ

C.C: 80.751.196

Correo electrónico: angor185@hotmail.com

Dirección: CARRERA 72I #42F-61 SUR, Localidad de Kennedy.

Ciudad: Bogotá.

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: DD MM AAAA Hora: HH MM

Causa de Devolución: _____

C: C2 CS DEX NE RH NR FA FM FZ

Observaciones: *Conjento la Alejandra II falta
toric y apto.*

26-06-2026

Asunto: Respuesta a derecho de petición 300 SEG. 2026 REQ 4027682026

Respetada ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ, reciba un cordial saludo.

Dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y en atención a su solicitud, relacionada con: *"Me encuentro en condición de vulnerabilidad, Soy padre de dos menores de edad, no cuento con ayudas económicas, mis ingresos son inferiores al salario mínimo, me encuentro adelantando diligencias como víctima del conflicto armado, existe afectación al mínimo vital de mi familia (...)",* se precisa que:

En el marco de atención a su solicitud, desde el **Proyecto 7947** "Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.", a través del servicio de **Emergencia Social**, se realizó contacto con la ciudadana **ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.751.196**, mediante la línea telefónica **3053320273**, en la atención se efectuó la socialización del portafolio de servicios, espacio en el cual permite dar a conocer los diferentes servicios y posibles rutas de acceso con las que cuenta la Subdirección Local.

*Mario Prada
26-06-2026*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Durante la socialización se brindó información sobre los apoyos disponibles desde el servicio de **Emergencia Social**, entre los cuales se encuentran pasajes terrestres, servicios funerarios, ayudas humanitarias no alimentarias, alojamiento transitorio y bono canjeable por alimentos, frente a ello, el ciudadano manifestó que se encuentra laborando en turnos rotativos, los cuales no son fijos ni estables debido a que lo llaman es por días, asimismo, manifiesta que tiene bajo su cuidado dos (2) menores de edad, siendo así como se le especifica que dichos beneficios consisten en:

- **Bono canjeable por alimentos:** beneficio otorgado por una única vez, orientado a mitigar el riesgo o la inseguridad alimentaria que afecte al núcleo familiar. Su asignación está sujeta a la valoración social realizada por el equipo profesional, mediante la cual se evidencie la existencia de una afectación temporal que comprometa el acceso a alimentos básicos.

- **Ayudas humanitarias no alimentarias:** consisten en la entrega de elementos básicos de primera necesidad, tales como kits de aseo, vestuario, cobijas u otros insumos requeridos para la atención inmediata de situaciones que afecten las condiciones mínimas de subsistencia. Su otorgamiento procede cuando, como resultado de la valoración social, se identifica una afectación derivada de eventos adversos o circunstancias excepcionales que generen una condición de emergencia social.

- **Pasajes terrestres:** apoyo destinado a facilitar el traslado terrestre de personas o núcleos familiares que, como consecuencia de una situación de emergencia social, requieran retornar a su red de apoyo o desplazarse hacia un lugar donde se garantice la protección de sus derechos. Su acceso está condicionado a la validación de la situación por parte del equipo profesional y a la inexistencia de otros medios para asumir el desplazamiento.

- **Apoyo funerario:** consiste en la gestión de servicios funerarios básicos dirigidos a personas fallecidas cuyos familiares o responsables no cuentan con recursos económicos





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-101319-710d14-40306780
2026-06-11T10:52:27-05:00 - Página 3 de 7

ni redes de apoyo que les permitan asumir los costos correspondientes. La asignación de este beneficio requiere la verificación de la situación socioeconómica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el servicio.

- **Alojamiento transitorio:** corresponde a una medida de protección temporal dirigida a personas o familias que, como consecuencia de una situación de emergencia social, se encuentren sin un lugar seguro donde pernoctar y requieran una respuesta inmediata para salvaguardar su integridad. Su otorgamiento está sujeto a la valoración profesional y a la disponibilidad de los dispositivos de atención establecidos para tal fin.

Para el acceso a las atenciones anteriormente descritas, es necesario cumplir con los criterios de ingreso definidos por el servicio, entre los cuales se encuentran la clasificación SISBÉN correspondiente, la acreditación de residencia en Bogotá D.C. y la presentación de los soportes documentales que permitan evidenciar la condición de vulnerabilidad o emergencia social.

En caso de cumplir con los requisitos establecidos, podrá acercarse a cualquiera de los puntos de atención del servicio de Emergencia Social ubicados en la localidad, a saber: **CDC Bellavista, CDC Kennedy y CDC Lago Timiza**, donde un profesional realizará la valoración integral de su situación y determinará la viabilidad de autorizar alguno de los apoyos o beneficios disponibles, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos vigentes.

Finalmente, se reitera que el alcance del equipo de Emergencia Social es estrictamente transitorio, por lo que no constituye un programa de asistencia económica continua ni un mecanismo de subsidio monetario directo. Su intervención se enmarca en la atención inmediata de emergencias sociales, complementando, cuando es pertinente, la orientación hacia otras rutas institucionales que puedan brindar acompañamiento de mayor alcance.

Dentro de la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social se destacan los siguientes servicios:

- **Atención a la primera infancia:** mediante jardines infantiles y modalidades de atención integral que promueven el desarrollo físico, emocional y cognitivo de niños y niñas.
- **Servicios para infancia, adolescencia y juventud:** programas orientados a la prevención de vulneraciones de derechos, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento psicosocial.
- **Atención a personas mayores:** a través de centros día, centros noche y otras estrategias que favorecen el envejecimiento digno, activo y protegido.
- **Atención a personas con discapacidad:** servicios enfocados en la inclusión social, el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de la autonomía.
- **Atención a habitantes de calle:** mediante hogares de paso, centros de atención integral y procesos de inclusión social.
- **Seguridad alimentaria:** a través de comedores comunitarios y entrega de bonos canjeables por alimentos en situaciones de emergencia.

Por lo expuesto, se invita al señor **ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ** a conocer los demás proyectos y servicios liderados por esta Secretaría, así como los requisitos para el posible acceso a los mismos, acudiendo a los siguientes puntos de atención:

- Subdirección Local de Integración Social de Kennedy: Dirección: Carrera 74 # 42G - 52 Sur.
- Centro de Desarrollo Comunitario Kennedy: Avenida Carrera 80 # 43 - 43 sur, Gran Britalia.
- Manzana de cuidado Timiza: Carrera 74 # 42G - 52 Sur.
- Manzana del cuidado Bellavista: Cl. 38 Sur # 94c-29.





Validado
Firmado Electrónicamente con AZS/011
Acuerdo: 20260611-101319-710414-40506780
2026-06-11T10:52:27-05:00 - Página 5 de 7

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, estas serán atendidas con gusto.

La presente respuesta se notificará en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboró: Graciela Lozada Cuellar, Referente local Proyecto 7947 Emergencia Social SLIS Kennedy
Revisó y ajustó: María Azucena Jiménez Tamayo.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026115003

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-101319-710d14-40906780

Creación: 2026-06-11 10:13:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 10:52:26



Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Graciela Cuellar

Graciela Lozada cuellar

52037603

glozada@sdis.gov.co



1002074
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2026-06-11 10:13:19-710d14-40906780
2026-06-11 10:52:26-05:00 - Página 6 de 7



Validado
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-101319-710d14-40906780
2026-06-11T10:52:27-05:00 - Página 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026115003			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260611-101319-710d14-40906780		Creación: 2026-06-11 10:13:19	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-11 10:52:26	
ESTADO	ACTORES PARTICIPANTES	FEEDBACK	
Revisión	Graciela Lozada cuellar glozada@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-11 10:13:25 Lec.: 2026-06-11 10:29:17 Res.: 2026-06-11 10:29:38 IP Res.: 191.156.228.47 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-11 10:29:38 Lec.: 2026-06-11 10:52:23 Res.: 2026-06-11 10:52:25 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con **NIT 899999061-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 264328
Remitente: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: angor185@hotmail.com - ANDRES GOMEZ
Asunto: S2026115003 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Fecha envío: 2026-07-03 08:11
Estado actual: El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos: 1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/03 Hora: 08:13:02		Tiempo de firmado: 2026/07/03 08:13:02 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado	Fecha: 2026/07/03 Hora: 08:13:03	Jul 3 08:13:03 s12146759 postfix/smtp[2459282]: 55F6B1E20399: to=<angor185@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.10.19]:25, delay=1.2, delays=0.09/0/0.26/0.83, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <99ce23026033fcf1b68fe2fe9a648f7557e1c0207038f30404088b47c072f12f@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=2065879277329, Hostname=SJ5PPF0C60B25BF.namprd12.prod.outlook.com] 26978 bytes in 0.224, 117.247 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/07/03 08:24:25 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

● El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2026/07/03
Hora: 13:43:45

201.244.140.166*[*Mozilla/5.0 (Linux; Android 14; 24117RN76L Build/UP1A.231005.007; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/149.0.7827.159 Mobile Safari/537.36][
||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMDMgMDE6NDM6ND
VwbQ==

Tiempo de firmado:
2026/07/03 13:43:45

Política:
1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

📄 Asunto: S2026115003 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION

📄 Cuerpo del mensaje:

Haz clic [aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026115003.pdf	application/pdf	57b4494945dd2c4eb64cab879416f5c073b6a710cdf8ecb33e68bda7a4825c0c

📁 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.